

BASES Y CONDICIONES
TROPIBINGO
A REALIZARSE EN
CASINO TROPICANA VILLA MERCEDES

PRIMERA:

SLOTS MACHINES S.A. CUIT 30-60597904-8 CON DOMICILIO EN GRANADERO P. OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS (EN ADELANTE, EL "ORGANIZADOR"), ORGANIZA LA PRESENTE PROMOCIÓN. SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES:

SEGUNDA:

LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN REALIZADA POR EL ORGANIZADOR, IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

TERCERA:

PODRÁN PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON EL ORGANIZADOR, EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PARRAFO Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. NO PODRAN PARTICIPAR DE LA PROMOCION QUIENES SE ENCUENTREN SOMETIDOS AL REGIMEN DE AUTOEXCLUSION.

CUARTA:

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS DIAS MIERCOLES COMPRENDIDOS DESDE EL 13 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 INCLUSIVE A PARTIR DE LAS 23:00 HORAS, EN EL CASINO TROPICANA, UBICADO EN AV. MITRE 1673, LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES, PROVINCIA DE SAN LUIS.

QUINTA: PREMIOS:

SE ESTABLECEN COMO PREMIOS

- PREMIO MAYOR: \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) EN EFECTIVO POR EL PRIMER CARTÓN LLENO ANTES DE SACAR LA BOLILLA NÚMERO 35 (TREINTA Y CINCO) MÁS \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN VOUCHER JUGABLES MÁS \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN CREDITOS PROMOCIONALES BOXIE Y \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN BONO JUGABLE PARA JUGADON.BET.AR.
- PRIMER PREMIO: \$40.000 (PESOS CUARENTA MIL) EN EFECTIVO MAS \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN VOUCHER JUGABLES MÁS \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN CREDITO PROMOCIONAL BOXIE MÁS \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN BONO JUGABLE PARA JUGADON.BET.AR PARA EL PRIMER CARTÓN LLENO (DEPUÉS DE LA BOLILLA NÚMERO 35).

- SEGUNDO PREMIO: \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN VOUCHERS JUGABLES POR LA PRIMER LÍNEA COMPLETA MÁS \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN CREDITO PROMOCIONAL BOXIE MÁS \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN BONO JUGABLE PARA JUGADON.BET.AR.

SEXTA: METODOLOGÍA:

DURANTE LOS DÍAS DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, EN LA SALA MENCIONADA, SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE CARTONES A LOS PRESENTES EN LA SALA A PARTIR DE LAS 23:00 HORAS. SE PROCEDERÁ LUEGO A REALIZAR EL SORTEO DE BOLILLAS DE UN BOLILLERO DISPUESTO POR EL ORGANIZADOR, QUE SERVIRÁN DE SECUENCIA DE REFERENCIA DE LOS NÚMEROS GANADORES PARA LOS PREMIOS CITADOS. EN CASO DE HABER EMPATE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: TIRARÁ UN DADO CADA PARTICIPANTE EN EMPATE, EL QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE SERÁ EL GANADOR. QUIEN SEA EL PRIMERO EN COMPLETAR CON 5 (CINCO) (LINEA) Y 15 (QUINCE) (CARTÓN LLENO) ACIERTOS RESPECTIVAMENTE SERÁN LOS GANADORES, Y LO DEBERÁN HACER CONOCER DE INMEDIATO AL ANIMADOR DEL EVENTO, PUES NO SE ACEPTARÁN CARTONES QUE CONTENGAN LOS 5 (CINCO) O 15 (QUINCE) ACIERTOS Y QUE NO HAYAN DADO A CONOCER EL HECHO PÚBLICAMENTE AL MOMENTO CORRESPONDIENTE, ANTES DEL CIERRE DEL EVENTO O CUANDO EL ANIMADOR DEL EVENTO LO DETERMINE. AQUELLA PERSONA QUE TENGA UN CARTÓN CON LOS ACIERTOS QUE OTORGAN PREMIOS PODRÁN MANIFESTAR EL HECHO HASTA EL LANZAMIENTO DE UNA NUEVA BOLA, YA QUE DE REALIZARSE UN NUEVO TIRO PREVALECE LA PREFERENCIA SOBRE LA PERSONA QUE POSEA UN CARTÓN CON OTRA SECUENCIA DE 15 (QUINCE) ACIERTOS Y QUE HAYA OBTENIDO EL QUINCEAVO NÚMERO CON ESTE ÚLTIMO LANZAMIENTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁ BENEFICIARIA A ESTA ÚLTIMA.

SI ALGUN PARTICIPANTE LOGRA LLENAR EL CARTON ANTES DE SACAR LA BOLILLA NÚMERO 35 (TREINTA Y CINCO) SERÁ BENEFICIARIO DEL PREMIO MAYOR DE \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) EN EFECTIVO MÁS \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN VOUCHER JUGABLES MÁS \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN CREDITOS PROMOCIONALES BOXIE Y \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN BONO JUGABLE PARA JUGADON.BET.AR; SI NINGUN PARTICIPANTE LO LOGRA, SE CONTINUARÁ LA PARTIDA HASTA COMPLETAR EL CARTÓN LLENO DESPUÉS DE LA BOLILLA 35 (TREINTA Y CINCO), CON LO CUAL, EL GANADOR, ACCEDERÍA AL PREMIO DE \$40.000 (PESOS CUARENTA MIL) EN EFECTIVO MÁS \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN VOUCHER JUGABLES MÁS \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN CREDITO PROMOCIONAL BOXIE MÁS \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN BONO JUGABLE PARA JUGADON.BET.AR.

LOS GANADORES DEBERÁN PRESENTARSE CON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU IDENTIDAD: D.N.I., CÉDULA DE IDENTIDAD, O PASAPORTE. ACTO SEGUIDO SE LABRARÁ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRITA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y DOS PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ESTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS.

BOXIE: SI ALGUNO DE LOS GANADORES TIENE APP BOXIE DESCARGADA Y CON CUENTA CREADA VIGENTE ADEMÁS DE LOS PREMIOS EN VOUCHERS JUGABLES SE LES SUMAN LOS SIGUIENTES

PREMIOS:

CARTÓN LLENO ANTES DE LA BOLILLA N°35: \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN CRÉDITO PROMOCIONAL BOXIE.

CARTÓN LLENO DESPUES DE LA BOLILLA N°35: \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN CRÉDITO PROMOCIONAL BOXIE.

LÍNEA: \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN CRÉDITO PROMOCIONAL BOXIE.

EN CASO DE QUE EL GANADOR NO TENGA CUENTA REGISTRADA, EL ALTA DEBE HACERSE EN EL MOMENTO.

LOS PUNTOS Y EL CRÉDITO PROMOCIONAL SE OTORGARÁN DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA PROMOCIÓN Y DENTRO DE UN PLAZO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS.

SALVEDAD PREMIO JUGADON

LOS GANADORES DE LOS SORTEOS SEMANALES DE CADA PROMOCIÓN RECIBIRÁN UN PREMIO DE \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN CRÉDITO JUGABLE PARA JUGADON.BET.AR

EL PREMIO SE ENTREGARÁ A TRAVES DE UN VOUCHER FISICO QUE CONTIENE UN CODIGO NUMERICO DE 16 (DIECISEIS) DIGITOS. ESTE CODIGO SE CARGARÁ EN LA PLATAFORMA PARA ACCEDER AL PREMIO

EL PREMIO ES INTRANSFERIBLE Y SE OTORGARÁ MEDIANTE LA VALIDACIÓN DEL DNI DEL GANADOR. PARA ACCEDER AL PREMIO, ES REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR REGISTRADO O REGISTRARSE COMO USUARIO EN LA PLATAFORMA "SANLUIS.JUGADON.BET.AR".

PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO LOGRAN GANAR NINGUN PREMIO ESTABLECIDO EN LA PROMOCION, SE LES PEDIRÁ QUE COLOQUEN SU NOMBRE COMPLETO Y DNI EN EL DORSO DEL CARTON Y LO DEPOSITEN EN LA URNA INDICADA POR EL ORGANIZADOR Y ESTOS SERAN SORTEADOS CON LA MODALIDAD DE SALE O SALE EL ULTIMO MIERCOLES DE CADA MES Y PARTICIPARAN POR UN POZO DE FIN DE MES FIJO, DE \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) EN EFECTIVO.

SEPTIMA:

EN NINGÚN CASO LOS PARTICIPANTES PODRÁN EXIGIR EL CANJE NI REEMPLAZO NI SUSTITUCIÓN DEL PREMIO POR DINERO U OTROS BIENES O SERVICIOS DISTINTOS DE LOS OFRECIDOS Y ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE ADOPTE EL ORGANIZADOR, CONFORME A DERECHO, SOBRE CUALQUIER CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS. SUS DECISIONES SON IRRECURRIBLES.

OCTAVA:

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR

SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

NOVENA:

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DE LA PROMOCION, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DECIMA:

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS EN MERITO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES, YA SEA POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LOS PARTICIPANTES, SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS PARTICIPANTES RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DECIMA PRIMERA:

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL.